Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 8 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1545-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 1701-2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V.yH. Nº 14/22, para la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACIÓN KENINEK - TOLHUIN".

Que en orden 10 corre glosado el Convenio por el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia – Construir Futuro aprobado por Resolución Nº 16/2021, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2022-47391993-APN-SSPH#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de cincuenta (50) viviendas, en la ciudad de Tolhuin.

Que para una adecuada implantación de las viviendas es necesario la ejecución de obras complementarias, y que estos trabajos no son contemplados por el financiamiento otorgado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Que con el objeto de la realización de una obra integral, en búsqueda de un resultado óptimo, se ha decidido realizar dicha licitación en dos renglones, RENGLÓN I - VIVIENDAS, financiado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, financiado por el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, los cuales deberán ser otorgados a la misma empresa oferente.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V.yH. Obras Nº 14/22, siendo el monto estimado de la inversión, para el Renglón I la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 ($520.838.043,00.-) y para el Renglón II la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 53/100 ($131.997.954,53.-).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 43/100 ($5.208.380,43.-) para el Renglón I y de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 54/100 ($1.319.979,54.-) para el Renglón II.

Que por Resolución I.P.V. Nº 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de las obras del RENGLÓN I – VIVIENDAS será afrontado con recursos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, mientras que los trabajos del RENGLÓN II – OBRAS COMPLEMENTARIAS serán afrontados con recursos del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que en orden 15 la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control ha tomado intervención, a fin de

prever el gasto en el ejercicio Económico y financiero que corresponda, imputando el costo de la obra a la partida Nº 420000001, U.G.C. Nº UC2303, financiamiento N° 16 (Renglón II) y financiamiento N° 136 (Renglón I).

Que es necesario incorporar la carátula del Pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la presente.

Que en orden 32 el Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de publicación, debiendo imputar los mismos a la Partida Presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.

Que por Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22 es necesario designar en esta instancia como Inspector de Obra al agente P.A.yT. Arq. BARGETTO, Carlos Alberto.

Que por Circular O.P.C.-M.F.P. Nº 12/21 es necesario designar en esta instancia como integrantes titulares de la Comisión de Evaluadora de Ofertas a los agentes Dra. BUSTOS VARELA, Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286, categoría 21 P.A.yT., Arq. TORRES VIVALLO, Román Alejandro D.N.I. N° 26.663.839, categoría 21 P.A.yT. y Arq. ZAMORANO, Matías Alberto D.N.I. N° 26.464.934, categoría 21 P.A.yT, y como integrantes suplentes a los agentes Dr. ARECO, Adrián Oscar D.N.I. N° 37.226.262, categoría 21 P.A.yT., Arq. RUIZ, Martín Ignacio D.N.I. N° 34.483.899, categoría 21 P.A.yT. y Arq. SCHMIDT, Germán Gustavo D.N.I. N° 29.345.607, categoría 21 P.A.yT.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes Nº 27.271 y 27.397, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I, Ley Provincial Nº 141, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución M.O.yS.P. Nº 160/21, Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22 y Resolución O.P.C. Nº 17/21 para el RENGLÓN I – VIVIENDAS, y conforme lo prevé Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Provincial Nº 1015 Artículo Nº 17, Ley Provincial Nº 141, Ley Provincial Nº 1408 Art. 4°, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I, Resolución M.O.yS.P. Nº 160/21, Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21 y Resolución O.P.C. Nº 12/21 para el RENGLÓN II – OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V.yH. Obras Nº 14/22, para la ejecución de la Obra denominada: “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACIÓN KENINEK - TOLHUIN” y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes Nº 27.271 y 27.397, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I, Ley Provincial Nº 141, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución M.O.yS.P. Nº 160/21, Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22 y Resolución O.P.C. Nº 17/21 para el RENGLÓN I – VIVIENDAS, y conforme lo prevé Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Provincial Nº 1015 Artículo Nº 17, Ley Provincial Nº 141, Ley Provincial Nº 1408 Art. 4º, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 1600/21 Anexo I, Resolución M.O.yS.P. Nº 160/21, Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21 y Resolución O.P.C. Nº 12/21 para el RENGLÓN II – OBRAS COMPLEMENTARIAS.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 ($520.838.043,00.-) para el Renglón I y de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 53/100 ($131.997.954,53.-) para el Renglón II.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 ($520.838.043,00.-) para el Renglón I y de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 53/100 ($131.997.954,53.-) para el Renglón II, para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada "PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACIÓN KENINEK - TOLHUIN".-

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2º a la Partida Presupuestaria Nº 420000001 – U.G.C. Nº UC2303, financiamiento N° 16 (Renglón II) y financiamiento N° 136 (Renglón I), y al ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($24.067,74.-) correspondientes a los gastos de publicación a la Partida Presupuestaria Nº 300050003 – U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 14 de Septiembre de 2022 a las 14.00 hs en la ciudad de Río Grande.-

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 7°.- Designar como Inspector de Obra para la Licitación Pública I.P.V.yH. Obras Nº 14/22 para la ejecución de la Obra: "PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACIÓN KENINEK – TOLHUIN" al agente P.A.yT. Arq. BARGETTO, Carlos Alberto, en el marco de la Resolución M.O.yS.P. Nº 418/22.-

ARTÍCULO 8°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluadora de Ofertas a los agentes Dra. BUSTOS VARELA, Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286, categoría 21 P.A.yT., Arq. TORRES VIVALLO, Román Alejandro D.N.I. N° 26.663.839, categoría 21 P.A.yT. y Arq. ZAMORANO, Matías Alberto D.N.I. N° 26.464.934, categoría 21 P.A.yT, y como integrantes suplentes a los agentes Dr. ARECO, Adrián Oscar D.N.I. N° 37.226.262, categoría 21 P.A.yT., Arq. RUIZ, Martín Ignacio D.N.I. N° 34.483.899, categoría 21 P.A.yT. y Arq. SCHMIDT, Germán Gustavo D.N.I. N° 29.345.607, categoría 21 P.A.yT., en el marco de lo establecido por la Circular O.P.C.-M.F.P. Nº 12/21.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico – Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

lunes 8 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1545-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
08/08/2022